



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 289 -2010-C/CPP

San Miguel de Piura, 2 de septiembre de 2010

Visto, el Informe Nº 005-2010-OTyCV/MPP, de fecha 7 de enero de 2010, de la Oficina de Transportes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Transportes, remite a la Comisión de Transportes el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Servicio Nacional de Adiestramientos en Trabajo Industrial – SENATI;

Que, el objeto del Convenio es establecer relaciones de cooperación interinstitucional, que promuevan el desarrollo local, la capacitación técnica del personal municipal y/o de la comunidad de la Provincia, en sus diversas actividades productivas destinadas a la población económicamente activa, y buscar la proyección de servicio de ambas instituciones hacia la comunidad, con el fin de lograr a mediano o largo plazo una ciudad ordenada, moderna, segura y con mejores fuentes de desarrollo productivo, que permitan solucionar en parte la diversidad de problemas que presenta la población de la provincia de Piura;

Que, la Comisión de Transportes, a través del Dictamen Nº 013-2010-CT/MPP, de fecha 17 de agosto de 2010, recomienda se apruebe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI);

Que, sometido a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Transportes, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 27 de agosto de 2010, mereció por unanimidad su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, el cual consta de nueve (09) cláusulas que forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Planificación y Desarrollo y notifíquese al Servicio Nacional de Adiestramientos en Trabajo Industrial – SENATI para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Alfonso Zapata de Castañeda
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que he tenido a la vista y con el cual he distribuido

06 SEP 2010

Yrma Sobrino Barrientos

R.A. Nº 782 - 2008 - A.M.P.

FEDATARIO

